

## B) Disposiciones y Actos

### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

**3761** *Acuerdo de 14 de diciembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el año 2023.*

El acuerdo tiene por objeto la aprobación de la Oferta de Empleo Público (OEP) del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP) aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (en adelante, LPGE 2023).

En esta OEP para el ejercicio 2023 se incluyen en el turno libre (anexo I), las plazas de personal funcionario y plazas de personal laboral dentro de los límites correspondientes a la tasa de reposición del 120 por cien, por entender que todos los sectores y ámbitos del Ayuntamiento y sus organismos autónomos están entre los enumerados en el artículo 20.Dos.1 a) de la LPGE 2023 y del 125 por cien establecido para la policía local.

Las plazas de personal laboral que se incluyen en esta oferta de empleo público se corresponden con puestos de jornada parcial o discontinua de las instalaciones deportivas municipales, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de 17 de noviembre de 2011 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se define el ámbito, modificado por Acuerdos de 26 de diciembre de 2016 y 7 de septiembre de 2017.

Por otra parte, como una de las medidas de planificación de recursos humanos previstas en el artículo 69 del TREBEP, se incluyen en el anexo II, de forma independiente del turno libre, las plazas destinadas a la promoción interna del personal funcionario de la escala de administración general y de la escala de administración especial, en aplicación de lo previsto en el artículo 6.6 y artículo 7 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes a personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el periodo 2019-2022, que se encuentra prorrogado.

Esta OEP cumple las previsiones de la LPGE 2023, toda vez que las plazas incluidas se mantienen por debajo del límite del 120 por cien de la tasa de reposición de efectivos, por entender que todos los sectores y ámbitos del Ayuntamiento y sus organismos autónomos están entre los enumerados en el artículo 20.Dos.1 a) de la LPGE 2023, y del 125 por cien establecido para la policía local en el artículo 20. Dos.1 c).

Por lo que se refiere a los servicios de prevención y extinción de incendios, al tratarse de un sector prioritario de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.Dos.3 g), le corresponde una de la tasa del 120 por cien. Pero, además, la LPGE 2023 recoge que no computará para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo (artículo 20.Tres.4 h): "h) Las plazas de personal de los servicios de prevención y extinción de incendios que, estando dotadas presupuestariamente, sean necesarias para dar cumplimiento a las previsiones legales o reglamentarias sobre la prestación de dichos servicios, su creación, organización y estructura". A esos efectos, la OEP incluye 97 plazas en virtud de la tasa autorizada. Todas ellas de la categoría de Bombero/a Especialista.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 20.Tres.4 f) de la LPGE 2023, el cual prevé que "No computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo: (...) f) Las plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios cuyo establecimiento venga impuesto en virtud de una norma estatal, autonómica o local". Se han incluido en la presente oferta, tras la recepción de las correspondientes memorias justificativas descriptivas de los nuevos servicios implantados y sus correlativas necesidades de personal, un total de 235 plazas.



En otro orden de asuntos, aunque igualmente excluido del cómputo para la tasa de reposición de efectivos, no se ha tenido en cuenta para su cálculo (artículo 20.Tres.4 c) "Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial". A estos efectos, se incluyen once plazas correspondientes a resoluciones judiciales por las que se reconoce la condición de personal laboral indefinido no fijo de trabajadores de varias categorías.

Para hacer efectiva la aplicación del principio de igualdad de hombres y mujeres en el acceso al empleo público y en cumplimiento de lo previsto en el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, en el expediente se incorpora un informe de impacto de género.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del TREBEP en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al 7 por ciento de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2, del artículo 4, del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

En los anexos del acuerdo figura la reserva del 7 por cien (102 plazas: 65 en turno libre y 37 en promoción interna independiente) en cuerpos, escalas o categorías cuyas actividades o funciones son compatibles, en mayor medida, con la posible existencia de una discapacidad. En el turno libre la reserva del 2 por cien para personas que acrediten discapacidad intelectual (19 plazas), se ha incluido en plazas de personal funcionario de las categorías de personal de oficios servicios internos y operario/a servicios generales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 37.1 del TREBEP, este proyecto de Oferta de Empleo Público ha sido objeto de negociación en las sesiones de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos celebradas el 4 de octubre y el 23 de octubre de 2023.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 17.1 m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 4.2 del Reglamento de 22 de diciembre de 2005, de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión del 14 de diciembre de 2023,

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el año 2023, con el número de plazas de personal funcionario y laboral que figura en los anexos I y II, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto.

**SEGUNDO.-** Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución, así como en el marco de lo establecido la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

**TERCERO.-** Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de la Oferta de Empleo Público, éstas podrán incorporar plazas incluidas en las ofertas de empleo público de ejercicios anteriores o que se aprueben con posterioridad que, estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas. En todo caso, la ejecución de la Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.Tres.3 b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, las plazas no cubiertas tras la ejecución de una convocatoria de proceso selectivo derivada de ofertas de ejercicios anteriores a 2023,



podrán convocarse nuevamente siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la publicación de la oferta. La nueva convocatoria deberá identificar las plazas que proceden de convocatorias anteriores y la oferta a la que corresponden.

**CUARTO.-** El presente acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado a través de la Delegación del Gobierno en Madrid y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 14 de diciembre de 2023.- La Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.



**AYUNTAMIENTO DE MADRID****OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023****ANEXO I TURNO LIBRE**

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>
-----------------------------

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Grupo A – Subgrupo de Titulación A1 - Subescala Técnica</b>					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	JURÍDICA	11	2		13
	ECONÓMICA	3			3
<b>Grupo A – Subgrupo de Titulación A2 - Subescala de Gestión</b>					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
TÉCNICO/A DE GESTIÓN		6	1		7
<b>Grupo C – Subgrupo de Titulación C2 - Subescala Auxiliar</b>					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		60	13		73
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>80</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>96</b>



## ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA					
Grupo A – Subgrupo de Titulación A1					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
LETRADO/A CONSISTORIAL		3			3
MÉDICO/A ESPECIALISTA	RADIODIAGNÓSTICO	1			1
	ANÁLISIS CLÍNICOS	2			2
MÉDICO/A MEDICINA GENERAL		15	2		17
MÉDICO/A MEDICINA GENERAL	SAMUR	1			1
TÉCNICO/A COMUNICACIÓN		4			4
TÉCNICO/A SUPERIOR	PSICOLOGÍA	7	1		8
	PSICOPEDAGOGÍA/ EDUCACIÓN	1			1
	VETERINARIA	4	1		5
	FARMACIA	5	1		6
	CIENCIAS QUÍMICAS	2			2
ARQUITECTO/A SUPERIOR		7	1		8
INGENIERO/A SUPERIOR	INDUSTRIAL	1			1
TÉCNICO/A SUPERIOR CIENCIAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE		10			10



<b>Grupo A – Subgrupo de Titulación A2</b>					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
ENFERMERO/A		8	2		10
DIPLOMADO/A EN TRABAJOS SOCIALES		34	6		40
MAESTRO/A	INFANTIL	3			3
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A		12	2		14
INGENIERO/A TÉCNICO/A	AGRICOLA	2			2
	INDUSTRIAL	12	3		15
	OBRAS PÚBLICAS	7	1		8
INSPECTOR/A TÉCNICO/A DE CALIDAD Y CONSUMO		5	1		6
TERAPEUTA OCUPACIONAL		1			1
<b>Grupo C – Subgrupo de Titulación C1</b>					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
EDUCADOR/A	INFANTIL	3			3
TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECAS		2			2
TÉCNICO/A AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO		30			30
TECNICO/A AUXILIAR SANITARIO/A		4			4
TÉCNICO/A ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS		21			21
TÉCNICO/A ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	SALVAMENTO-VIGILANCIA	20			20
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA TÉCNICA</b>		<b>227</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>248</b>



<b>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>					
<b>Grupo A - Subgrupo de Titulación A1</b>					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
MÚSICO/A BANDA MUNICIPAL	FLAUTA-FLAUTÍN	1			1
TÉCNICO/A SUPERIOR TIC		10	2		12
<b>Grupo A - Subgrupo de Titulación A2</b>					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
TÉCNICO/A MEDIO TIC		9	2		11
TECNICO/A DE EMPLEO		2			2
<b>Grupo C - Subgrupo de Titulación C1</b>					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
POLICÍA		253			253
BOMBERO/A ESPECIALISTA		97			97
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE	LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL	4			4
TECNICO/A AUXILIAR TIC		8	2		10
TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO		12	2		14



<b>Grupo C - Subgrupo de Titulación C2</b>					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES		1			1
AUXILIAR OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS		5			5
OFICIAL JARDINERÍA		4	1		5
AGENTE RESIDUOS MEDIO AMBIENTALES		7			7
AGENTE DE MOVILIDAD		75			75
<b>Agrupaciones Profesionales</b>					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
PERSONAL OFICIOS DIVERSOS OFICIOS		3			3
PERSONAL OFICIOS SERVICIOS INTERNOS		35		11	46
OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES		20		8	28
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>		<b>546</b>	<b>9</b>	<b>19</b>	<b>574</b>
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		<b>773</b>	<b>30</b>	<b>19</b>	<b>822</b>

<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>853</b>	<b>46</b>	<b>19</b>	<b>918</b>
-----------------------------------	------------	-----------	-----------	------------





<b>PERSONAL LABORAL</b>
-------------------------

<b>Grupo A – Subgrupo A2</b>					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
TITULADO/A MEDIO ADMINISTRACIÓN GENERAL		4			4
<b>Grupo C – Subgrupo C2</b>					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad		Total Plazas
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
TÉCNICO/A AUXILIAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	TÉCNICO/A SALVAMENTO SOCORRISMO	6			6

<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
-------------------------------	-----------	----------	----------	-----------

<b>TOTAL TURNO LIBRE</b>	<b>863</b>	<b>46</b>	<b>19</b>	<b>928</b>
--------------------------	------------	-----------	-----------	------------



**ANEXO II PROMOCIÓN INTERNA****PERSONAL FUNCIONARIO****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Grupo A – Subgrupo de Titulación A2 - Subescala de Gestión</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
TÉCNICO/A DE GESTIÓN		33	3	36
<b>Grupo C – Subgrupo de Titulación C1 - Subescala Administrativa</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
ADMINISTRATIVO/A		164	11	175
<b>Grupo C – Subgrupo de Titulación C2 - Subescala Auxiliar</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		100	8	108
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>297</b>	<b>22</b>	<b>319</b>



**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**

<b>SUBESCALA TÉCNICA</b>				
<b>Grupo A – Subgrupo de Titulación A1</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
MÉDICO/A MEDICINA GENERAL	SAMUR	5		5
INGENIERO/A SUPERIOR	CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	6		6
<b>Grupo A – Subgrupo de Titulación A2</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
ENFERMERO/A	SAMUR	5		5
AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		13	2	15
EDUCADOR/A SOCIAL		9	1	10
<b>Grupo C – Subgrupo de Titulación C1</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECAS		17	3	20
TÉCNICO/A AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO		10		10
TECNICO/A AUXILIAR DE ACOGIDA E INTEGRACION SOCIAL		5		5
<b>Grupo C – Subgrupo de Titulación C2</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
AUXILIAR DE BIBLIOTECA		13	2	15
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL – SUBESCALA TÉCNICA</b>		<b>83</b>	<b>8</b>	<b>91</b>



<b>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>				
<b>Grupo A – Subgrupo de Titulación A1</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
COMISARIO/A PRINCIPAL (P.M.)		3		3
<b>Grupo A – Subgrupo de Titulación A2</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
SUBINSPECTOR/A (P.M.)		14		14
<b>Grupo C – Subgrupo de Titulación C1</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
OFICIAL (P.M.) (Integración: DT 1ª Ley 1/2018)		5		5
POLICÍA		30		30
POLICÍA (Integración: DT 1ª Ley 1/2018)		10		10
<b>Grupo C – Subgrupo de Titulación C2</b>				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Cupo General	Reserva discapacidad	Total Plazas
OFICIAL EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS		43	7	50
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL – SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>		<b>105</b>	<b>7</b>	<b>112</b>
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		<b>188</b>	<b>15</b>	<b>203</b>

<b>TOTAL PROMOCIÓN INTERNA</b>	<b>485</b>	<b>37</b>	<b>522</b>
--------------------------------	------------	-----------	------------

<b>TOTAL OEP 2023 (TURNO LIBRE + PROMOCIÓN INTERNA)</b>	<b>1.348</b>	<b>83</b>	<b>1.450</b>
---	--------------	-----------	--------------

